

## **DECLARACIÓN JURADA**

Por este medio el/la suscrito/a \_\_\_\_\_, varón/mujer, panameño/a, mayor de edad, con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación, declaro bajo la gravedad del juramento y con pleno conocimiento, que he leído y aceptado el contenido del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 25 del 27 de enero de 2016.

Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre del Participante

### **ADVERTENCIA LEGAL:**

**CÓDIGO PENAL. Artículo 385.** El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.